

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**10549 Resolución de 10-06-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Estacionamientos y Servicios, S.A. (Estacionamiento controlado en la ciudad de Cartagena). Exp. 200944150013.**

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE nº 135, de 06.06.1981).

#### Resuelvo:

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Estacionamientos y Servicios, S.A. (Estacionamiento controlado en la ciudad de Cartagena), (Código de Convenio número 3001960) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 30-01-2009 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

#### Acta de acuerdo final

Representación social

Don Salvador Ros Ruiz

Don Juan José García García

Don Miguel Ángel Teruel Bermejo

Representación empresarial

Don Domingo Vizcaíno Carmona

En la ciudad de Cartagena, siendo las 12:00 horas del día 30 de Enero de 2009 se reúnen en los locales de la Empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., las Comisión Negociadora, al objeto de someter a la aprobación de las mismas la revisión salarial.

Después de diversas deliberaciones, las partes acuerdan:

1.- Dar por definitivo el aumento del I.P.C. anual referido al año 2008, en el 1,4%.

2.- Revisar y aprobar la tabla salarial del año 2008 en el I.P.C. real de dicho año (1,4%) más 1 punto, siendo un total de 2,40 %, sobre la tabla salarial vigente a 31 de Diciembre de 2007.

3.- Aprobar la tabla salarial para el año 2009, con el IPC previsto por el Gobierno para ese año 2%, más 1 punto, siendo el total el 3 %, que será revisada con el I.P.C. real del año 2009.

4.- Dar traslado de este acuerdo a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el B.O.P.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en prueba de conformidad.

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

ANEXO 1

**Tabla salarial del personal adscrito al servicio de estacionamiento controlado y regulado de vehículos en la vía pública de la ciudad de Cartagena**

Vigencia: 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 (revisión ipc definitiva)

CATEGORIAS	SALARIO BASE (Mensual)	P. ASISTENCIA (Mensual)	P. EXTRASAL. (Mensual)	PAGAS EXTRAS VER/NAV/ BENEF.	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	905,88	409,12	125,93	905,88	20.008,80
OFC. 1ª. MANTENIMIENTO	869,95	157,29	125,93	869,95	16.447,89
CONTROLADOR	819,41	139,72	125,93	819,41	15.478,95
AUX. ADMINISTRATIVO	806,06	171,45	125,93	806,06	15.659,46
JEFE DE CENTRO	1.077,25	412,72	125,93	1.615,90	24.238,50

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

ANEXO 1

**Tabla salarial del personal adscrito al servicio de estacionamiento controlado y regulado de vehículos en la vía pública de la ciudad de Cartagena**

Vigencia: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009

CATEGORIAS	SALARIO BASE (Mensual)	P. ASISTENCIA (Mensual)	P. EXTRASAL. (Mensual)	PAGAS EXTRAS VER/NAV/ BENEF.	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	933,06	421,40	129,71	933,06	20.609,22
OFC. 1ª MANTENIMIENTO	896,05	162,01	129,71	896,05	16.941,39
CONTROLADOR	844,00	143,92	129,71	844,00	15.943,56
AUX. ADMINISTRATIVO	830,25	176,60	129,71	830,25	16.129,47
JEFE DE CENTRO	1.109,57	425,11	129,71	1.664,39	24.965,85